



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PROCESO VERBAL DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS
RADICADO: 68001.31.03.007.2020-00168.00**

Se procede a la liquidación de costas de conformidad con el art. 366 del C.G.P. a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada ESPERANZA RUEDA RUEDA.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho de primera instancia _____	\$ 17'119.600
Póliza _____ (archivo 011)	\$ 1'838.031
Inscripción medida IIPP _____ (archivo 023)	\$ 37.500
TOTAL-----	\$ 18'995.131

SON: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE.

Bucaramanga, 17 de enero de 2023

MARIELA MANTILLA DÍAZ
Secretaria –FGA-

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Ofelia Diaz Torres

Firmado Por:

[Ingrese aquí al micrositio que este juzgado tiene en la pagina de la rama judicial](#)

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa0da95a766ba5125301e4e766abfe95103706906b22936cae84fc53c02748ee**

Documento generado en 18/01/2023 10:36:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>